

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO (a continuación de 2006-00123)
Demandante	MAGDALENA MUNERA LOPERA Y OTRAS
Demandado	SOTRAURABA S.A.
Radicado	05001 31 03 011 – 2019-00096 -00
Tema	Ordena oficiar

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se ordena oficiar a la División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con el fin de que se sirva dar respuesta a nuestro oficio número 929 del 26 de septiembre de 2019 y que le fue enviado el 11 de octubre de 2019 mediante la empresa de correo 472, donde se les solicitó una conversión de un depósito judicial. Para mayor comprensión se le enviará copia de dicha comunicación.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


BEATRIZ ELENA RAMÍREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.